

## LINEAMIENTOS GENERALES

1. Trata a las personas con las que te comunicas de manera virtual o presencial con respeto. Cuida tus palabras orales y escritas, así como, la privacidad de los demás.
2. El horario de actividades en el Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas (CECAM) para los Médicos Pasantes de Servicio Social (MPSS) será de 06:30 a 20:30 horas de lunes a viernes. Los días sábados y domingos serán agendados conforme a las necesidades y actividades programadas del centro.
3. Los MPSS deberán asistir y participar de manera activa, sin excepción, a todas las actividades a realizar en el CECAM y el Departamento, en el horario que se especifique, dónde pueden incluir fines de semana y actividades solicitadas por:
  - Secretaría General.
  - Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social.
  - Secretaría de Servicios a la Comunidad.
  - Otras dependencias que así lo requieran.
4. Toda actividad del centro de simulación deberá realizarse con base en la logística establecida durante el proceso de capacitación.
5. La hora de entrada y firma de lista de asistencia será de 20 minutos antes del inicio de sus actividades programadas. A partir de los 14 minutos se considerará como retardo.
6. Los MPSS deberán responsabilizarse del manejo de documentos, simuladores y recursos materiales que se les confíen para las prácticas y actividades del DICiM - CECAM (Reglamento para el Servicio Social 2023, Capítulo V, Artículo 36, Inciso f).
7. Los MPSS deberán mantener en confidencialidad los documentos e información que se les confíen para la realización de prácticas, actividades y evaluaciones del DICiM - CECAM.
8. Todos los MPSS deben portar en todo momento el gafete con su nombre durante sus actividades.
9. Por cuestiones de seguridad, queda estrictamente prohibida la entrada a personas ajenas al DICiM - CECAM. Para permitir el acceso a personal ajeno al DICiM - CECAM, se tendrá que comunicar a la autoridad en turno.
10. La ingesta de alimentos dentro del DICiM - CECAM, se realizará exclusivamente en el área de descanso de los MPSS. Por lo tanto, queda prohibida la entrada con alimentos y/o líquidos a las salas de práctica.

## LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS, DICiM – CECAM

11. Las salas de descanso deben mantenerse abiertas, limpias y ordenadas en todo momento.
12. Los MPSS deberán subir el informe mensual antes del quinto día del siguiente mes.
13. Los MPSS deberán portar pijama quirúrgica azul durante todas las actividades, a menos que la logística de la práctica indique lo contrario. Queda prohibido el utilizar tenis de colores llamativos (colores neón o fluorescente). Asimismo, no se deben portar chamarras, suéteres o alguna otra prenda sobre el uniforme.
14. Los MPSS deberán revisar la programación en cuanto se disponga de ella para notificar si se encuentran repetidos en el mismo horario.
15. Los cambios en la programación estarán sujetos a disposición de:
  - a. Las actividades del DICiM - CECAM.
  - b. Horarios autorizados por las autoridades del DICiM - CECAM.
  - c. Incidentes y emergencias.
  - d. Previa solicitud entregada y aprobada por escrito con al menos 72h de anticipación.
16. Se realizará limpieza de simuladores y materiales de acuerdo con el calendario preestablecido por el Instructor responsable de cada sala y en el horario que se indique.
17. Los MPSS deben preservar un ambiente de respeto y cordialidad entre ellos, los instructores, estudiantes y académicos (Reglamento para el Servicio Social 2023, Capítulo V, Artículo 36, Inciso e).
18. Deberá permanecer en el centro de simulación durante su horario programado, de requerir abandonar el Centro solicitará autorización.
19. El material y el equipo del CECAM será utilizado únicamente para las prácticas con simulación.
20. Se deberá cumplir el 100% de asistencia en el año a las actividades programadas.
21. Queda prohibido el uso de celular durante las actividades prácticas.
22. Queda prohibido utilizar las redes sociales como medio para compartir o difundir información o imágenes de las actividades llevadas a cabo durante su Servicio Social.

## **ESPECIFICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES EN SALAS DE PRÁCTICA**

1. Las computadoras que se encuentran en las salas son exclusivas para las actividades del DICIIM - CECAM. Queda prohibida la instalación de nuevos programas y/o aplicaciones.
2. Al comienzo de las prácticas, los MPSS deberán corroborar que los estudiantes:
  - a. Ingresen con uniforme blanco, bata puesta, cabello recogido (en caso de tenerlo largo) y calzado blanco.
  - b. Verificar que usen guantes de nitrilo.
  - c. Verificar que coloquen plumas, cuadernos y celulares en la mochila.
  - d. Indicarles el lugar en donde deben dejar sus pertenencias.
  - e. Conducirlos hacia la sala respectiva.
3. Ningún estudiante puede encontrarse dentro de las instalaciones del DICIIM - CECAM fuera del horario de práctica.
4. Es responsabilidad de los MPSS supervisar el correcto uso de los simuladores por parte de los estudiantes. En caso de que el estudiante haga mal uso del simulador, deberá ser reportado a la autoridad del centro de manera inmediata.
5. Los materiales y simuladores deberán ser movilizados, acomodados y guardados según sea indicado por un Instructor con base en las actividades y programación del DICIIM - CECAM.
6. Reportar de inmediato cualquier problema o anormalidad en el funcionamiento de los simuladores o material, así como cualquier otra área del DICIIM - CECAM, a la autoridad inmediata. (Reglamento para el Servicio Social 2023, Capítulo V, Artículo 36, Inciso f)
7. Verificar con anticipación que el material se encuentre completo y funcional para impartir la práctica. Esto incluye la sala, simuladores, material e insumos necesarios para la misma.
8. Al finalizar las prácticas del día, todas las baterías que se hayan utilizado deberán ser entregadas a un instructor, se debe verificar que ninguna batería permanezca en simuladores, controles o equipo médico.
9. Al concluir las prácticas del día, verificar que todo simulador quede apagado y desconectado de la corriente eléctrica.
10. Los MPSS serán responsables de que todo material quede limpio (realizando limpieza de los simuladores con alcohol isopropílico y gasas), completo, ordenado de acuerdo con la logística de la actividad y resguardado en su lugar correspondiente.

## LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS, DICiM – CECAM

11. Los MPSS deberán asegurarse de que las salas de práctica queden ordenadas y limpias. En caso necesario de limpieza deberá reportar al instructor para solicitar apoyo del personal de limpieza antes del inicio de una nueva práctica.
12. Al finalizar la programación de las prácticas los MPSS deberán colaborar guardando simuladores y acomodando las salas para las actividades de la siguiente programación.
13. Mantener las salas cerradas en caso de que no existan actividades.
14. Respetar y mantener en confidencialidad la información que se utilice durante las prácticas y actividades realizadas en el DICiM - CECAM.

### TELESIMULACIONES

1. Participar en las capacitaciones de manera proactiva.
2. Unirse a la telesimulación 15 min antes de su inicio, con su nombre para identificarlos y darles acceso, se debe verificar la preparación del escenario.
3. Trata a las personas con las que te comunicas con respeto. Cuidar tus palabras orales y escritas, así como, la privacidad de los demás.
4. Utilizar imágenes de fondo indicadas en cada práctica de telesimulación y las imágenes de perfil propias que serán correspondientes al paciente a simular.
5. Ser empático con los participantes en la Telesimulación. Recuerda que hay personas al otro lado de la computadora.
6. El *prebriefer* deberá portar pijama quirúrgica azul.
7. Está **prohibido** hacer uso del chat de Zoom para comunicarse entre los compañeros, docentes y/o estudiantes. A excepción de Soporte.
8. En caso de presentar problemas de conexión con el internet, deberá notificarlo al instructor a cargo de manera inmediata y buscar una alternativa de conexión.
9. En caso de tener problemas de conexión recurrentes (3 prácticas en días distintos), se le facilitarán las instalaciones de CECAM para llevar a cabo las telesimulaciones.

10. En caso de algún incidente que implique cambios en la logística de la actividad, el instructor designará el MPSS y el rol que deberá desempeñar durante la telesimulación.
11. Todas las sesiones de telesimulación deberán ser grabadas en la nube en su totalidad.
12. El MPSS deberá reportar en caso de presentar problemas con un docente o estudiante al instructor a cargo.
13. La grabación total o parcial de la telesimulación, de su imagen y voz, pueden ser publicadas en las páginas web y demás canales virtuales con fines académicos o de divulgación.

## **ACTIVIDADES EXTRAMUROS**

1. Los MPSS responsables de acudir a las prácticas extramuros deberán:
  - a. Preparar el material requerido para la misma 24hrs antes de la práctica.
  - b. Participar de manera activa en la impartición de la actividad.
  - c. Llevar un formato de asistencia y entregar dicho registro al regreso a la Facultad.
  - d. Regresar al centro de simulación todo el material utilizado en la actividad, colaborar en la limpieza y almacenamiento del simulador.

## **CONSULTORIOS**

1. Llegar 15 minutos antes de que inicie la consulta.
2. Realizar el *moulage* de acuerdo con la práctica.
3. Corroborar que los estudios se encuentren disponibles en las chromebooks para la actividad de simulación y al finalizar la actividad deberá entregar la chromebook al instructor a cargo.
4. Mostrar el QR correspondiente a la evaluación del paciente estandarizado.
5. En la medida de lo posible, ponerse de acuerdo con el tutor, antes del inicio de la actividad, para el desarrollo de la misma.
6. El MPSS deberá reportar en caso de presentar problemas con un docente o estudiante al instructor a cargo.

## PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES

1. Deberá participar activamente en los procesos de evaluación del departamento.
2. Deberá mantener confidencialidad del proceso, instrumentos o logística para la evaluación al finalizar cada práctica.
3. Deberá realizar las evaluaciones respetando el código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## FALTAS IMPUTABLES

- a) Realizar dentro de su horario de servicio otras actividades distintas a las que se le asignaron.
- b) Aprovechar los servicios o el personal para asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- c) Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de sus jefes, compañeros, o contra sus pacientes o los familiares de estos.
- d) Ausentarse de sus actividades designadas dentro y fuera del DICiM - CECAM sin el permiso escrito correspondiente.
- e) Sustraer del establecimiento material, equipo, instrumental o medicamentos sin autorización por escrito de sus superiores.
- f) Celebrar reuniones o actos de carácter político, o de índole ajena a los intereses de la institución, dentro de las instalaciones del Departamento de Integración de Ciencias Médicas al que estén adscritos.
- g) Realizar sus actividades bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- h) Dejar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones o licencias por gravidez que hubiesen solicitado, sin haber obtenido autorización por escrito.
- i) Realizar actos inmorales en el establecimiento o en la comunidad a las que estén adscritos.
- j) Comprometer por imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realizan su servicio o de las personas que ahí se encuentran.

- k) Daño físico y funcional de forma intencionada a los simuladores, insumos y mobiliario e instalaciones; así como, hurto de los mismos.
- l) Cobrar para beneficio personal a particulares o derechohabientes, por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades dentro del horario señalado y en los establecimientos en donde presten sus servicios.
- m) Faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.
- n) Cometer actos intencionales que vayan en contra de los valores éticos de la profesión.
- o) Difusión del material desarrollado por el DICIIM – CECAM y la información del desempeño de los estudiantes o participantes, por cualquier medio: verbal, escrito, digital u otros.

## **MEDIDAS DISCIPLINARES**

1. En caso de incumplimiento de algún lineamiento del presente documento el MPSS será acreedor a alguna de las siguientes sanciones por parte del equipo de instructores, coordinador del centro o autoridades del departamento:

- Tres retardos serán considerados como falta. Tres faltas condicionan la baja del servicio y será puesto a disposición de las autoridades pertinentes.
- Recibir amonestación verbal, aplicada en privado por el instructor correspondiente, coordinador del centro o autoridades del departamento, con un instructor más como testigo.
- Recibir extrañamiento por escrito, con copia a la coordinación del Departamento y a su expediente.
- Será puesto a disposición del jefe del Departamento y de la Coordinación de Servicio Social.
- Baja o cancelación del Servicio Social.

2. En caso de requerir ausentarse deberá solicitar autorización con evidencia oficial y con al menos 72 horas de anticipación, cada situación será valorada por las autoridades DICIIM - CECAM.

**DERECHOS DE LOS MÉDICOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL**

1. Recibir capacitación y actualización docente acerca de los temas correspondientes a las actividades del DICIIM - CECAM.
2. Recibir capacitación para el uso y cuidado de los simuladores.
3. Solicitar orientación por parte de la autoridad inmediata cuando lo crean pertinente, con el objeto de buscar una mejora constante en la impartición de las actividades.
4. Ser informados con antelación (en medida de lo posible) de las actividades en las que participarán y el tipo de actividad que realizarán.
5. Manifestar abiertamente sus propuestas para lograr un departamento dinámico, siempre y cuando se trate de crítica constructiva para la mejora del mismo y la Institución.
6. Gozar de los períodos vacacionales estipulados por el calendario administrativo oficial de la UNAM (semana Santa, verano y fin de año).
7. Recibir cursos de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada, impartidos en el CECAM.
8. Ser tratados con respeto y dignidad.
9. En caso de tener interés en investigación, se podrá integrar a una línea de investigación del departamento (extra a sus actividades programadas).
10. Solicitar el material necesario para el desarrollo de las actividades con simulación.
11. Recibir capacitación, evaluación y realimentación sobre su desempeño en las actividades.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Leído y comprendido: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)